DICTAMEN D.A.J. Nº 03 del 06 de Enero de 2020.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 193/2019. ID Nº 371819. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ - 14,9 KM – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA" **DAJ Nº 29/2020, CEO Nº 04/2020. -**

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue:

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 30 de diciembre del 2019 en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.
3. Se invitó a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan cuanto sigue:
- El representante del Consorcio CTC manifiesta que la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. no presentó el certificado de matrícula correspondiente a la draga III, y que en el certificado de matrícula de la draga IV figura una potencia de bomba de succión de 800 hp siendo inferior a lo declarado en el formulario Nº 7 y en su carta de compromiso de alquiler afectado a la capacidad de la misma." (SIC)

Por medio del **Memorándum CEO Nº 04/2019**, la Coordinación de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de las ofertas presentadas por el siguiente oferente:

1) ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***

2) ***CONSORCIO CTC****, integrado por las firmas CONSTRUPAR S.A., CONCRET MIX S.A., TOCSA S.A. y TECNOEDIL S.A.*

3) ***CONSORCIO COSTERO PILAR,*** *integrado por las firmas CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CDD CONSTRUCCIONES S.A.*

- **ANÁLISIS DE LA CONSTANCIAS ASENTADAS.**

Con relación a las siguientes constancias asentadas en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

"*- El representante del Consorcio CTC manifiesta que la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. no presentó el certificado de matrícula correspondiente a la draga III, y que en el certificado de matrícula de la draga IV figura una potencia de bomba de succión de 800 hp siendo inferior a lo declarado en el formulario Nº 7 y en su carta de compromiso de alquiler afectado a la capacidad de la misma." (SIC).*

Esta Dependencia informa que dicha constancia será analizada y respondida por el Sector Técnico correspondiente.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Abg. Hernan W. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Manuel Silveira Lino
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

- **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el **REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP** y en la **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)** del PBC, que en las IAO 18.2 (f) establece: *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **120 (ciento veinte) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas".*

En ese sentido, se informa que todas las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas se encuentran debidamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos en cuanto al monto y la vigencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública, conforme consta en el Informe adjunto al presente.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS**

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la ***SECCION VII. ANEXOS. Anexo Nº 1. Documentos que compone la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta a este Dictamen.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las firmas participantes, a fin de constatar si las mismas se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"... Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada uno de los sujetos individualizados que integran las firmas participantes en el presente llamado, en base a los criterios de carácter legal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia. A través de dicha consulta se ha constatado que a la fecha no existen integrantes con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que este dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en

Abg. Hernán W. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones. -

Atentamente.

Abg. Hernán W. Martínez Sánchez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

30/12/19

Anexo Nº 1

LLAMADO MOPC N° 193/2019. ID Nº 371819. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ - 14,9 KM – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"	1.BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	2. CONSORCIO CTC				3. CONSORCIO COSTERO PILAR	
		CONSTRUPAR S.A.	CONCRET MIX S.A.	TOCSA	TECNOEDIL S.A.	HEISECKE S.A.	CDD CONSTRUCCIONES S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.							
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	CUMPLE				CUMPLE	
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE				CUMPLE	

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

María José Vega Doldán
Abogada

José Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. [illegible]

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC N° 193/2019. ID Nº 371819: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. "CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ - 14,9 KM – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA"

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO IAO 18.2 (f)	*El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.*
Forma de Adjudicación es por: TOTAL	*3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*

1. **OFERENTE: BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
   REPRESENTANTE: OSCAR FRANCO Y GUSTAVO PAVETTI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	120	28/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	587.250.376.170		
Empresa Aseguradora	PATRIA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001883	Gs 22.280.000.000	30/12/2019	8/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: CONSORCIO CTC**
   REPRESENTANTE: SERGIO SAMUDIO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	120	28/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	532.619.090.146		**TOMADOR**
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		CONSTRUPAR S.A.
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002225	Gs 22.279.560.000	30/12/2019	8/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: CONSORCIO COSTERO PILAR**
   REPRESENTANTE: CESAR DANIEL DELGADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	30/12/2019	120	28/4/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	558.187.325.836		**TOMADOR**
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		CDD CONSTRUCCIONES
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002226	Gs 21.300.000.000	30/12/2019	8/5/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

María José Vega Delle
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

CEO Nº: 04 / 20

MEMORÁNDUM

A : **Abg. Hernán Martínez Sánchez,** Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

DE : **Dr. Walter Recalde,** Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación.

REF. : **LLAMADO MOPC N° 193/2019 – LPN "CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LA FRANJA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – 14,9 KM AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA CON ID 371819**

FECHA : 03 de enero del 2020

En relación al llamado en referencia se solicita acudir a la oficina de la ***COORDINACION DE EVALUACION DE OFERTAS***, a partir de la fecha, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las Ofertas presentadas. Se adjunta copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres del mencionado

Se solicita asimismo la remisión de la evaluación dentro del plazo legal establecido en el ***Articulo 28. ADJUDICACION***, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas que en su parte pertinente menciona: "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, ***dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas…"***

Cabe mencionar que las propuestas se encuentran en etapa de evaluación por lo que se aplica al Art. 56 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación. Cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta el acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio"

Dr. Walter Recalde, Coordinador
Coordinación de Evaluación de Ofertas

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

LLAMADO MOPC N° 193/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA FRANJA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU -14,9 KM AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 371819.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del 2019, siendo las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso. Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, con la presencia del Lic. Mario Aceval, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, el Abg. Jesús Silveira, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Lic. Liz Borja, en representación de la Direccion de Vialidad, se da lectura a la Resolución Ministerial N° 2588/2019, por la cual se aprueba el **LLAMADO MOPC N° 193/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA FRANJA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU -14,9 KM AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 371819,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres presentados según el siguiente detalle:

N°	Empresas	Monto Total Gs
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 587.250.376.170
2	CONSORCIO CTC	Gs. 532.619.090.146
3	CONSORCIO COSTERO PILAR	Gs. 558.187.325.836

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego, según Planilla Anexa I.

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

3. Se invito a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan cuanto sigue:

   - El Representante del Consorcio CTC manifiesta que la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., no presento el certificado de matricula correspondiente a la draga III, y que en el certificado de matrícula de la draga IV figura una potencia de bomba de succión de 800 hp siendo inferior a lo declarado en el formulario N° 7 y en su carta de compromiso de alquiler afectando a la capacidad de la misma.

Concluye el Acto, siendo las 09 horas 48 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Abg. Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.500

Liz Borja.

Consorcio CTC

Consorcio Costero Pilar

PLANILLA ANEXA LLAMADO MOPC N° 193/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA FRANJA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - 14,9 KM AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CON ID 371819										
N°	Empresas	Integrantes de Consorcio	Acta de Intención de Consorciamiento	Formulario de la Oferta	Constancia SIPE	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Correo Electronico	Copias de la Oferta + CD	Cantidad de Hojas Foliadas
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	N/A	N/A	PRESENTA	1585293	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	roggio@roggio.com.py	PRESENTA EN IV TOMOS	TOMO I DEL 1 AL 40 TOMO I AL III DEL 1 AL 1191
2	CONSORCIO CTC	CONSTRUPAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	1585130	PRESENTA	PRESENTA	construparsa@construpar.com.py	PRESENTA EN IV TOMOS	1767 FOJAS EN IV TOMOS
		CONCRET MIX S.A.			1585137					
		TOCSA S.A.			1584730					
		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA			1585307					
3	CONSORCIO COSTERO PILAR	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	1585313	PRESENTA	PRESENTA	cddsa@cddsa.com licitaciones@chelsecke.com.py	PRESENTA EN IV TOMOS	TOMO I DEL 1 AL 188 TOMO II DEL 1 AL 487 TOMO III DEL 1 AL 447 TOMO IV DEL 1 AL 288
		CDD CONSTRUCCIONES S.A.			1585322					

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580

Liz Borja.

Consorcio CTC

Consorcio Costero Pilar.